







# OFERTA DE TRABAJO Bases específicas de la convocatoria

OFERTA Nº TFE. 15-2025 N° DE PUESTOS 1 PUESTO

TÉCNICO SUPERIOR-COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE LA CATEGORIA "APOYO PROYECTOS A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROYECTO

**CUALITATIVA EN SALUD"** 

TIPO DE CONTRATO EVENTUAL, VINCULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FIISC es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter







Gobierno

científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca, en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, un puesto de trabajo EVENTUAL a jornada completa (37,5 horas semanales), con la categoría de Técnico Superior-Coordinador Técnico, con Licenciatura/Grado en medicina o enfermería, para el desarrollo del Proyecto: "Apoyo a proyectos de la Línea De Investigación Cualitativa En Salud"

La provisión de la plaza convocada se realizará de conformidad con las siguientes:

#### **BASES**

## Primera: Requisitos generales de los aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Iqualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.
- b) Haber cumplido la edad de 18 años.
- c) Poseer la titulación de licenciatura/diplomatura/grado Medicina o Enfermería.
- d) Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España, incluida la colegiación profesional de la titulación correspondiente, si así el colegio profesional lo exigiera.

Adicionalmente, se valorará en la fase de concurso:

- A. Postgrados/Másters.
- B. Conocimientos en idiomas (acreditado).
- C. Conocimientos en aplicaciones informáticas.
- D. Conocimientos específicos.
- E. Actividad Investigadora.
- F. Experiencia Laboral.









Segunda: Tribunal Calificador

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr./Sra. Presidente/a en Funciones del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a la Directora de Gestión de la Fundación, como Vicepresidente/a la figura del Compliance y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Investigador/a Principal o Responsable del Proyecto, el/la Responsable de RRHH de la Fundación, el/la Responsable de Administración, el/la Responsable de la División de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz, pero sin voto.

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente/a o Vicepresidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la Presidente/a.

Tercera: Proceso selectivo.

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, a través del enlace de EURAXESS o de la página Web corporativa, y las redes sociales, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Reguladoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de octubre de 2005.

La valoración de los currículos se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los/as candidatos/as según los siguientes criterios básicos:

-El Currículo de los/as aspirantes.

-Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citado/as, y, en caso de considerarse necesario, realizar una entrevista para conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo.







Dicha entrevista se realizará de forma obligatoria para los 3 candidatos o candidatas mejor puntuados, ésta se desarrollará en horario laboral, entre las 09:00 y las 15:00 horas.

La convocatoria será cubierta por el procedimiento de urgencia, dadas las características del puesto ofertado, acortándose los plazos habituales de las convocatorias a la mitad.

Fases del Proceso

La concurrencia mínima, para que la selección pueda desarrollarse, ha de ser de 3 candidatos. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual que el inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurrencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/la candidata/a o candidatos/as presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de 3 días hábiles desde su publicación en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección: rrhh@fciisc.org.

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

SEDE SOCIAL TENERIFE

Calle Antonio Lecuona Hardisson, 13 CP 38009 Sta. Cruz de Tenerife

Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín. Barranco de la Ballena, s/n C.P. 35010 – Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará las listas definitivas de admitidos/as al proceso de selección, que servirá de notificación a los interesados/as.







Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los/as aspirantes/as<u>las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 3 días</u> hábiles siguientes a su publicación, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Para reclamar, después de la fase de entrevista, sobre esta puntuación, en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles en horario de 08:30 a 15:00 horas.

El/la Presidente/a dictará la baremación definitiva y dispondrá la contratación del/la candidato/a o los/las candidatos/as que haya/n obtenido mayor puntuación, que deberá/n aceptar la plaza.

En caso de renuncia, esta decisión se deberá comunicar mediante un escrito dirigido a la división de RRHH. Si no fuera posible cubrir la plaza, será potestad de la Comisión de Selección convocar al siguiente candidato/a de la lista, realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario hasta cubrir la plaza. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

En el caso que el/la candidato/ha seleccionado/a ocupase la plaza y posteriormente renunciase a la misma, se generará una bolsa de empleo, cuyo orden corresponderá a la puntuación final obtenida en el proceso de selección. La vigencia de dicha bolsa será de 12 meses tras la publicación del acta definitiva de el/la candidato/a seleccionado/a.

Cuarta: Solicitudes

Lo/as candidato/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través vínculo del existente en la página web de la Fundación: (https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/Detalle TipoConvocatoria/OFER?Estado=A) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable.
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:









- Lo/as candidato/as de nacionalidad extranjera no comunitaria, deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en el C.V..
  - En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se debe justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en la solicitud).

Lo/as interesado/as dispondrán de un plazo inicial de 5 días hábiles para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 28 de enero hasta el día 04 de febrero de 2025.

Quinta: Funciones a desarrollar en el puesto

El/la candidato/ha seleccionado/a para el proyecto desarrollará la siguientes tareas:

- Apoyo en el reclutamiento de participantes y realización del trabajo de campo de los proyectos vinculados a la línea de investigación cualitativa en salud.
- Análisis de datos cualitativos.
- Presentación de resultados y difusión de datos obtenidos en los diversos proyectos vinculados.
- Diseño de estudios para la participación en convocatorias de solicitud de financiación del proyectos de investigación.

Sexta: Duración y tipo de contrato

El contrato ofertado será a jornada completa (37,5 horas semanales), de duración determinada de 6 meses, prorrogable otros 6 meses más.







Séptima: Importe del contrato

El importe bruto mensual ascenderá a 1.900,00 €, (mil novecientos euros), con pagas

prorrateadas.

Octava: Categoría

La categoría de contratación será la de Técnico Superior con Grado-Coordinador

Técnico.

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de

Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de

prestación de servicios. Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el

contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán

alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de

Trabajo donde se realice el servicio.

En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o

accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación

presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se

supere dicha dotación.

Novena: Desarrollo de las tareas

El personal contratado en el Proyecto, recibirá las indicaciones del Responsable del

Proyecto y/o del Tutor-Supervisor, exclusivamente para la realización de las tareas

científicas ó técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de indicaciones las recibirá de el/la superior/a jerárquico/a de la Fundación y o

Apoderados/as (dentro de las competencias que les correspondan o en el resto de los

casos por ausencia o delegación de el/la superior/a jerárquico/a), cumpliendo la

Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y

en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos

y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las

propias del Proyecto de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo

esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni

funciones. El/la Responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto

cumplimiento de esta condición.

7









# Décima: Centro de trabajo

 El/la candidata/ha seleccionado/a prestará servicios, como personal desplazado, en Centros de Salud de La Laguna y en la Unidad de Investigación del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.

El/La Supervisor/a-Tutor/a encargado de encomendar las tareas científicas derivadas del desarrollo del proyecto será Dña. Vinita Mahtani.

## Undécima: Publicidad de la convocatoria

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad (<a href="www.fciisc.org">www.fciisc.org</a>).

Se hará también difusión de la presente oferta a través de Euraxess https://euraxess.ec.europa.

### Información adicional.

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIISC se rige por los principios establecidos en la Política OTM-R establecida por parte de la institución y que cumple con los principios recogidos en la Carta Europea del Investigador. La Política de contratación transparente, abierta y basada en méritos (OTM-R) de la FIISC se puede consultar en el siguiente enlace: https://fciisc.org/index.php/acreditacion.